GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00741/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CAPTRALIR/DG/1500/2019 de fecha 04 de octubre de 2019, signado por la Mtra. Guadalupe Adriana Álvarez Sánchez, Subdirectora Jurídica y Normativa en la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0246/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00008706
FECHA 10/10/19
HORA 12:00
RECIBIÓ Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10194/7341
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-048974-19
Mtra. Guadalupe Adriana Álvarez Sánchez, Subdirectora Jurídica y Normativa en la CAPTRALIR.

LPNM

Ciudad de México a 04 de octubre de 2019

741

CAPTRALIR/ DG/1500/2019

Asunto: DIFUSIÓN DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06820, Ciudad de México.
P R E S E N T ES.

Por instrucciones del Director General así como con fundamento en el artículo 21 fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, así como en cumplimiento al oficio **SG/DGJ Y EL/PA/CCDMX/492.50.2019**, derivado del oficio **MDPPOSA/CSP/0246/2019,** de fecha tres de septiembre del presente año, emitido por la Diputada Isabela Rosales Herrera, en el que exhorta a los Titulares de los Órganos Descentralizados y demás Autoridades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México a difundir la existencia del ***"Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas***".

En ese sentido y a fin de dar cumplimiento con lo anterior e implementar y difundir la información antes citada, hago de su conocimiento que este Ente se aboco a publicar en la página de este Organismo la liga https://www.mpi.cdmx.gob.mx/dependencia, así como la LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL, la misma información se difundió mediante avisos en lugares visibles de este Ente (anexo a la presente oficio **CAPTRALIR/DG/SJN/2893/2019, CAPTRALIR/DG/DAF/SA/UDTIC/286/2019 y AVISO**).

Saludos Cordiales.

ATENTAMENTE

MTRA. GUADALUPE ADRIANA ÁLVAREZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
07 OCT. 2019
CIUDADANÍA Y DERECHOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:31

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2019.

CAPTRALIR/DG/DAF/SA/UDTIC/286/2019

Asunto: **Difusión del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.**

MTRA. GUADALUPE ADRIANA ÁLVAREZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA
P r e s e n t e.

En atención al oficio número **CAPTRALIR/DG/SJN/2893/2019** con fecha de 26 de septiembre de 2019, con fundamento en el artículo 21 fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México", así como en cumplimiento al oficio **MDPPOSA/CSP/0246/2019**, de fecha 03 de septiembre año, emitido por la Diputada Isabel Rosales Herrera, en el que exhorta a los titulares de los Órganos Descentralizados y demás Autoridades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, a difundir la existencia del mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas así en atención al oficio **SSG/DGCOIC/DCOIC/ "A"/ OIC-CAPTRALIR/435/2019,** de fecha 24 de septiembre de 2019 , suscrito por el titular del Órgano Integral Control de este Este.

Se solicita que se inserte en la página de esta Dependencia, una liga donde podrá ser consultado toda información respecto del tema antes mencionado y así como **la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal**; por medio tengo a bien a informarle que su solicitud fue atendida y al respecto se anexa el link de este vínculo.

http://data.captralir.cdmx.gob.mx/inbox/Ley_Protec_Datos_Pers_Posesion_Sujetos_Ob_10_04_2018.pdf

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ORLANDO FIGUEROA ACUÑA
J.U.D. DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
30 SEP. 2019
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA
RECIBIDO
4550
303
Oficina 8:24

OFA/* pmec

C.c.c.e.p.-
L.C.JORGE FRANCO AMBROCIO.- Director General en la CAPTRALIR.- jfrancoam@cdmx.gob.mx
ING. RAÚL BERMUDEZ GARDUÑO.- Director de Administración y Finanzas.- rbermudezg@cdmx.gob.mx
C. HILARIO JAVIER BRAVO CASTRO.- Subdirector de Administración.- [illegible]

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRAB
ESTADOS
DEL GOBIERNO DE LA C

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2019

CAPTRALIR/ DG/SJN/2893/2019

Asunto: DIFUSIÓN DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

ORLANDO FIGUEROA ACUÑA
J. U. D. DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
P R E S E N T ES.

Con fundamento en el artículo 21 fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, así como en cumplimiento al oficio **MDPPOSA/CSP/0246/2019,** de fecha tres de septiembre del presente año, emitido por la Diputada Isabel Rosales Herrera, en el que exhorta a los titulares de los Órganos Descentralizados y demás Autoridades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México a difundir la existencia del mecanismo de protección integral de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas así en atención al oficio **SCG/DGCOIC/DCOIC "A"/OIC-CAPTRALIR/435/2019**, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, suscrito por el titular del Órgano Interno de Control de este Ente.

En ese sentido y a fin de implementar lo solicitado, pido a usted gire sus apreciables instrucciones a efecto de que inserte en la página de esta Dependencia, la liga donde podrá ser consultado toda la información respecto del tema mencionado https://www.mpi.cdmx.gob.mx/dependencia, así como la LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL, la cual anexo en medio electrónico.

Saludos Cordiales.

ATENTAMENTE

MTRA. GUADALUPE ADRIANA ALVAREZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
26 SEP. 2019
14:20
J.U.D. DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
RECIBIDO

"AVISO"

Por el que se hace del conocimiento al público en general el **"Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas"**; que tiene como finalidad:

Reconocer el ejercicio de la promoción y defensa de los derechos humanos y del periodismo como actividades de interés público y por lo tanto el Estado debe de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos vinculados a ello.

Garantizar los derechos a la vida, integridad física, psicológica, moral y económica, libertad y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas en la Ciudad de México, cuando se encuentran en riesgo con motivo del ejercicio de su actividad, con la finalidad de garantizar las condiciones para continuar ejerciéndola; así como salvaguardar los mismos derechos y bienes de los familiares o personas vinculadas a los periodistas, colaboradores periodísticos o defensores de derechos humanos.

Garantizar a las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas que se encuentran fuera de su lugar de origen a consecuencia de la violencia de la que fueron o podrían ser potenciales víctimas, condiciones de vida digna para continuar ejerciendo su labor en la Ciudad de México.

Establecer la responsabilidad de los Entes Públicos de la Ciudad de México para implementar y operar las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas de Protección Urgente y Medidas de Carácter Social de las personas que se encuentran en situación de riesgo, como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

La liga donde podrá ser consultado toda la información respecto del tema antes mencionado es: https://www.mpi.cdmx.gob.mx/dependencia, así como la LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

MTRA. GUADALUPE ADRIANA ÁLVAREZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA

fjb

MTRA. GUADALUPE ADRIANA ÁLVAREZ SÁNCHEZ, SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA, DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON REPRODUCCIONES FIELES DE LAS QUE OBRAN, EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO, CONSTANTES EN TRES FOJAS ÚTILES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------